

**Apoyo al “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO  
HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL-RIO LINDO”**

**ATN/OC-14905-HO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORIA INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES SENIOR UCP-BID-  
JICA/ENEE**

**HO-T1210-12-3CV-CI**

**I. ANTECEDENTES**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada mediante Decreto Ley 48 de 1957 como empresa estatal responsable de prestar el servicio y de desarrollar, operar y mantener la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía de su propiedad. Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico, orientada a promover la participación privada en la generación y distribución y creando instancias de responsables en la formulación de políticas y regulación del sector eléctrico. La ENEE está organizada en tres subgerencias regionales responsables de la distribución, una Subgerencia Técnica, Subgerencia Administrativa/Financiera, que dependen de la Gerencia General. La ENEE cuenta con Subgerencias Regionales en la Zona Nor-Occidental, Centro-Sur y Litoral Atlántico, siendo sus oficinas centrales en la ciudad de Tegucigalpa.

Mediante Decreto 404-2013 del 20 de mayo 2014, se publicó la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) la cual contempla una nueva estructura, organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan funcionamiento eficiente del sector. En virtud de la aplicación de esta ley, la ENEE inició su proceso de transformación institucional en el año 2014, adoptando las medidas necesarias para asegurar la competencia técnica y fiduciaria del recurso humano requerido para su correcta operación. Una de las medidas es su escisión en una empresa generadora, una transmisora y operadora del sistema, y una distribuidora, como empresas de propiedad del Estado, con ENEE como empresa matriz (*holding*) para el aprovechamiento de los recursos renovables y para competir activamente en el mercado.

El Préstamo BID No.3435/BL-HO financia parcialmente el “Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo” por un monto de \$23.0 Millones, plantea realizar un mantenimiento mayor para reparar, reemplazar y mejorar los componentes e instalaciones del complejo hidroeléctrico Cañaveral– Río Lindo, con el fin de extender su vida en por lo menos 30 años, garantizar el suministro de energía eléctrica a un menor costo y eliminar el riesgo de falla, desabastecimiento de energía e inestabilidad del sistema. Es proyecto es cofinanciado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) por un monto de ¥ 16,000,000,000.00 (USD 135.364,000.00) mediante el préstamo HO-P6 , incluye la instalación de turbinas de mayor desempeño y equipos de control de tecnología digital, con mejora en aprovechamiento del caudal y en eficiencia de las turbinas, se incrementará la potencia instalada de los generadores, reemplazo de los principales equipos eléctricos transformadores de potencia, adecuaciones necesarias para el cambio del esquema, reubicación de equipos de control y sistemas de protección, apoyo al fortalecimiento de la capacidad operativa, de planificación y de supervisión de los sistemas de generación que operarán bajo la responsabilidad de la ENEE.

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionada con la ejecución del programa, se ha establecido en la ENEE la Unidad de Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) quien se ocupa de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la gestión técnica de los proyectos financiados con fondos del BID y JICA mediante la participación de un equipo multidisciplinario especializado en gestión de proyectos, a la que se requiere incorporar al equipo fiduciario un Especialista en Adquisiciones Sénior para que brinde asistencia técnica; asegurando la calidad de los procesos de adquisiciones complejos financiados con recursos del Préstamo BID 3435/BL-HO en cumplimiento con los objetivos planteados, el Plan de Ejecución del Programa (PEP) y el Plan General de Adquisiciones (PA), conforme a las políticas de Adquisiciones del BID.

A continuación se describen los objetivos, alcance de los servicios requeridos, actividades y resultados esperados de esta consultoría.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Apoyar a la Unidad Coordinadora del Programa en la elaboración de documentos de licitación y concurso, revisión de informes técnicos que se generen, producto de los procesos de adquisición de obras, servicios de consultoría y bienes brindando transferencia de conocimientos al personal de la ENEE, miembros del Comité de Evaluación, en la aplicación de las normas y políticas de adquisiciones bajo la normativa BID del Programa.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Asegurar que los procesos de adquisiciones y contrataciones se enmarquen en lo establecido en el Contrato de Préstamo y se ejecuten conforme las normas y políticas establecidas, garantizando la calidad de los mismos.
2. Apoyar al Especialista de Adquisiciones de la UCP-BID/ENEE, durante las etapas del proceso de adquisición (Aclaraciones y Enmiendas, Respuesta a Consultas de Posibles Oferentes), revisión de los informes de evaluación técnico- económico, Informes de Evaluación/Adjudicación y Negociación de Contratos, en apego a la Normativa y el Reglamento Operativo del préstamo.

## **III ALCANCE:**

El Consultor/a tendrá a cargo la ejecución de servicios especializados a pedido del Contratante, en temas de asistencia y asesoramiento sobre adquisiciones de proyectos complejos de infraestructura eléctrica relacionados a la supervisión ampliación y modernización de subestaciones eléctricas que la ENEE está ejecutando para la contratación de firmas consultoras, proveedores y contratistas

La ejecución de la consultoría incluye transferencia de conocimientos y capacitación al personal técnico de ENEE, comités de evaluación y la UCP-BID-JICA/ENEE en la elaboración de documentos de licitación, solicitud de propuestas, términos de referencia y las diferentes etapas en los procesos de adquisición para la construcción y supervisión de proyectos eléctricos aplicando las mejores prácticas/lecciones aprendidas.

## **ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Las actividades previstas para la ejecución de la Consultoría son las que a continuación se detallan, aun cuando el consultor/a podrá desempeñar otras que considere oportuno para el logro de los objetivos propuestos.

- 3.1 Brindar asistencia técnica asegurando la calidad de los documentos de licitación y concurso, informes de recomendación y adjudicación emitidos en virtud de los procesos.
- 3.2 Participar en calidad de observador y a solicitud de la Coordinación General de la UCP-BID-JICA/ENEE en los procesos de evaluación de concursos y licitaciones.
- 3.3 Asesorar en el seguimiento y avance de las licitaciones y concursos, asegurando la correcta aplicación de las Políticas de adquisiciones del BID y Reglamento Operativo,
- 3.4 Asistir a la UCP-BID-JICA/ENEE en la elaboración de documentos que ayuden a resolver cualquier problema que surja en cada proceso de adquisición relacionado con comentarios, quejas, reclamos administrativos, aclaraciones e inconformidades; así como también en las solicitudes de información según lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto.

3.5 Asistir al Especialista en Adquisiciones, en la preparación de toda la documentación necesaria, para el funcionamiento del comité y apoyar a la coordinación de los comités de evaluación y negociación de contratos, asegurando la calidad y cumplimiento de normas y políticas del BID.

3.6 Apoyar al Comité Evaluador en la preparación o revisión de los informes de recomendación de adjudicación.

#### **IV. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR:**

El consultor/a deberá entregar los documentos de licitación o concurso validados, aclaraciones, enmiendas e informes a petición del Contratante.

Por cada pedido o visita realizada, el consultor/a deberá presentar un informe conteniendo la descripción de las actividades realizadas, modificaciones y ajustes efectuados, recomendaciones y conclusiones. Los documentos e informes serán aprobados por la Coordinación General de la UCP-BID-JICA/ENEE.

#### **V. DURACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA:**

El Contratante se reserva el derecho de solicitar al consultor, su participación en asistir a ENEE en la prestación de los servicios especializados cuando lo estime conveniente. En el marco de la ejecución de la consultoría y bajo la metodología propuesta y aceptada por el Contratante, el plazo estimado de ejecución de la consultoría es diez (10) meses contados a partir de la firma del contrato. El nivel de esfuerzo estimado es de 90 días consultor.

El Contratante únicamente reconocerá el tiempo efectivamente empleado en los servicios "a pedido", estos servicios podrán ser desarrollados mediante actividades específicas de forma presencial o no presencial. La UCP-BID-JICA/ENEE emitirá una notificación por correo electrónico al consultor solicitándole el servicio requerido y el tiempo estimado para su ejecución, el consultor manifestará su acuerdo por el mismo medio para iniciar el servicio. Mediante el control de las órdenes de trabajo se establecerá el pago al consultor por concepto de honorarios, los cuales serán pagados cada diez (10) requerimientos.

El consultor/a firmará un contrato bajo la modalidad de Contrato con entrega no definida de los servicios (*convenio de precios*) y los servicios serán acordados "a pedido" del Contratante y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Los Resultados por debajo de lo requerido constituirán causa justa para la terminación del contrato.

#### **VI. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL**

El Consultor/a podrá realizar sus actividades en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE ubicadas en el Edificio Corporativo de la ENEE en Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.

#### **VII. PERFIL**

##### **CALIFICACIONES DEL CONSULTOR/A**

**El Profesional debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:**

- **Grado Académico:** Profesional Universitario con título de Maestría en proyectos.
  - **Experiencia General:** Mínima de 15 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico, con experiencia en la ejecución de procesos de Licitación de Obras mayores de Infraestructura o electromecánicas. Experiencia Específica al menos seis (6) años en la elaboración de documentos de licitación en temas relacionados con proyectos de infraestructura

como construcción de carreteras, electromecánicas o similares, bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD) para la adquisición de Obras, Bienes y Concursos Servicios por montos iguales o superiores a los US\$10 millones. Experiencia en la ejecución de procesos de Licitación de Obras mayores de Infraestructura, o electromecánica como ser: (Líneas de conducción eléctrica, represas hidroeléctricas, sub estaciones eléctricas, plantas térmicas de generación ó similares) Experiencia en administración de contratos en proyectos de infraestructura cuyos montos sean iguales o superiores a US\$ 10 millones.

- **Otros Estudios/Especializaciones/Conocimientos:** Administración de Proyectos de Inversión en el Sector Público, Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Metodologías de Adquisición de Multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD).

### VIII. Presupuesto Y Forma de Pago

La remuneración se hará de conformidad con el precio convenido en la negociación con el consultor/a seleccionado. La forma de pago se hará a través del Contrato bajo la modalidad de Contrato con entrega no definida de los servicios (convenio de precios), contra la presentación de los documentos correspondientes.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/OC-14905-HO, Apoyo al Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del **CONTRATANTE**, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión impresa y electrónica descritos en los términos de referencia, aprobados por la UCP-BID-JICA/ENEE y acompañados de facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor. Los consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta. ([www.dei.gob.hn](http://www.dei.gob.hn)). Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

### IX. CRITERIOS DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

#### Crterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION
1	El consultor/a tiene que ser nacional o de países miembros del Banco
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario
3	El consultor/a debe tener maestría en proyectos.

**Criterios Ponderables**

<b>N°</b>	<b>Factores y metodología de asignación de puntaje</b>	<b>Detalle de Puntos</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>25</b>
1.1	Experiencia profesional general mínima de 15 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico con experiencia en la ejecución de procesos de Licitación de Obras mayores de Infraestructura o electromecánica.		
	Mayor que 15 e igual a 18 años	18	
	Mayor que 18 e igual a 20 años	20	
	Mayor que 20 años	25	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</b>		<b>70</b>
2.1	Al menos seis (6) años en la elaboración de documentos de licitación en temas relacionados con proyectos de infraestructura como construcción de carreteras, o similares bajo políticas de organismos multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD) para la adquisición de Obras, Bienes y Concursos Servicios por montos iguales o superiores a los US\$10 millones.		<b>25</b>
	Mayor que 6 e igual a 8 años	18	
	Mayor que 8 e igual a 10 años	20	
	Mayor que 10 años	25	
2.2	Experiencia en la ejecución de procesos de Licitación de Obras de Infraestructura electromecánica como ser: (Líneas de conducción eléctrica, represas hidroeléctricas, sub estaciones eléctricas, plantas térmicas de generación ó similares).		<b>20</b>
	Entre 2 y 5 proyectos	11	
	Entre 6 y 8 proyectos	15	
	Más de 8 proyectos	20	
2.3	Experiencia en administración de contratos de proyectos de infraestructura de obras mayores o electromecánicas, cuyos montos sean iguales o superiores a US\$10 millones		<b>25</b>
	Entre 1 y 2 contratos	18	
	Entre 3 y 5 contratos	20	
	Igual o mayor a 6 contratos	25	
<b>3</b>	<b>OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS</b>		<b>5</b>
3.1	Administración de Proyectos de Inversión en el Sector Público	2	
3.2	Sistema de Compras y Contrataciones Públicas	1	
3.3	Metodologías de adquisición de multilaterales (BID/Banco Mundial/PNUD)	2	
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Puntaje mínimo para calificar: 70%**

**X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:**

El Consultor/a, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá entregar, difundir y/o revelar **ninguna información confidencial** ó de propiedad del Contratante relacionada con los servicios de esta consultoría.